

Bicentenario
La Unión



XXI FESTIVAL
ALERCE
Milenario

**Bases XXI versión
del Festival Alerce Milenario
La Unión 2021**

Organizan



Índice

Fecha y Lugar	04
De la participación	04
De los requisitos	05
De los intérpretes	06
De la postulación	07
Del plazo de postulación	07
De la selección de los temas	08
De la notificación de los resultados	09
De las canciones en competencia	09
Del Jurado de Sala o de la Competencia	09
De los premios	10
Otros	11



**Bases XXI versión
del Festival
Alerce Milenario
La Unión 2021**

La Comisión Organizadora Festival Alerce Milenario, conformada por la Ilustre Municipalidad de La Unión junto a la Fundación Alerce Milenario, con el propósito de estimular la creación artística convocando a autores, compositores e intérpretes de la música de raíz folclórica chilena a nivel local, regional y nacional, quienes podrán presentar sus obras a la Vigésima Primera versión del Festival Alerce Milenario de La Unión, produciendo un intercambio que permita enriquecer el quehacer creativo, cultural, artístico y turístico de la comunidad. Es por lo anterior que la Comisión Organizadora convoca a la Vigésima versión del Festival Alerce Milenario de La Unión.

1. Fecha y lugar

La Vigésima versión del Festival Alerce Milenario tendrá lugar los días 4 y 5 de Septiembre de 2021, en la comuna de La Unión, Región de Los Ríos y será transmitido vía Streaming a través de la pagina web www.festivalalercemilenario.cl y otras plataformas web.

2. De la participación

Podrán participar en este certamen todos los autores y/o compositores de música de raíz folclórica chilena.

Participarán 8 canciones de la cuales una (1) será de autores y/o compositores e intérpretes de la comuna de La Unión, y una (1) de la Región de Los Ríos, siempre y cuando cumplan con los requisitos de admisibilidad y evaluación artística del jurado seleccionador.



3. De los requisitos

Los autores y/o compositores que deseen participar de la XXI versión del Festival Alerce Milenario, deberán cumplir con lo siguiente:

- a. Los autores y/o compositores deben enviar temas inéditos, sin indicación al principio de la grabación ni seudónimo ni forma musical.
- b. Las canciones no podrán exceder los 4 minutos.
- c. Ningún autor y/o compositor e intérprete podrá participar en otra agrupación participante, ya sea como parte de la competencia folclórica o como show del evento mismo.
- d. No podrán participar en la competencia temas de autores, compositores e intérpretes, que sean integrantes del Jurado de Sala, Jurado Seleccionador, miembros de la Comisión Organizadora Festival Alerce Milenario, miembros del Concejo Municipal y funcionarios municipales. De la misma forma son incompatibles para postular los artistas del show.
- e. Las canciones que ingresen como postulantes a la vacante local (La Unión y Región de los Ríos) deben adjuntar en la postulación Online los correspondientes certificados de RESIDENCIA que acrediten que el 100% (autor, compositor e intérpretes) corresponden a personas con residencia en la comuna de La Unión o de la región de los Ríos.

4. De los intérpretes

- a. Los temas podrán ser interpretados en la competencia por solistas, dúos o conjuntos, no pudiendo estos últimos exceder de 5 (cinco) personas incluido el autor si desea participar.
- b. No se aceptará cambio en los intérpretes. Si hubiese algún cambio en ellos, esto dará lugar a que la canción seleccionada sea reemplazada por otra que se encuentre en lista de espera.
- c. La Comisión Organizadora Festival Alerce Milenario, a través del Productor Artístico está facultada para suspender la actuación de algún intérprete por transgresión a las bases o incumplimientos de las instrucciones desde Producción Artística.
- d. La Comisión Organizadora Festival Alerce Milenario podrá difundir la realización del evento, por cualquier medio, ya sea audiovisual, radial, internet, etc., pudiendo utilizar la imagen del artista para fines promocionales, siendo autorizada a través del presente instrumento.
- e. Además, el artista, se obliga a promocionar por todos y cada uno de los medios disponibles con los que cuenta (sitio web oficial, Facebook, Twitter, Fans Club, Volantes, apariciones en medios de comunicación, etc.) El evento en el cual participará y que se desarrollará en la comuna de La Unión.

5. De la postulación

- a. Los autores y/o compositores deben postular sus obras a través del formulario único de postulación en la dirección www.festivalalercemilenario.cl, en la sección **POSTULA AQUÍ**.
- b. En esta postulación vía Online deben adjuntar toda la información solicitada:
 - i. Datos del Postulante (Rut, nombre completo, correo, teléfono)
 - ii. Comprobantes de Residencia con su correspondiente Firma y Timbre de quien la emite (Solo para agrupaciones locales y regionales)
 - iii. Datos de la Canción (Nombre, estilo, seudónimo, ciudad, autor y/o compositor)
 - iv. Adjuntar Canción en Formato Mp3 (Hasta 4 Mb)
 - v. Adjuntar Letra de la canción (Solo debe incluir título de la canción, seudónimo y letra. Solo debe ser en formato PDF, hasta 1 Mb)
 - vi. Reseñas (Autor, interpretes, canción)
 - vii. Datos de los Interpretes

6. Del plazo de postulación

El período de postulación vía Online comenzará el día **martes 1 de Junio a contar de las 08.00 hrs.** y concluirá el día **miércoles 30 de junio de 2021 a las 23.59 hrs.**

Se sugiere no realizar la inscripción el último día para evitar la saturación de la web de postulación.

Para el continuo acompañamiento del proceso de postulación, existe un icono de WhatsApp para solucionar Problemas Técnicos que se produzcan en el proceso. Este botón está activo permanentemente, pero su horario efectivo de atención será de Lunes a Viernes de 10:00 am hasta las 17:00 pm. En caso de consultas técnicas fuera de esos días y horarios, se podrán realizar a contacto@neosis.cl

En caso de que las consultas sean de carácter artístico, estas pueden ser dirigidas al correo comisionorganizadora@festivalalercemilenario.cl

No se aceptarán postulaciones que ingresen por otras vías que no sean la Postulación ONLINE

7. De la selección de los temas

La selección de los temas clasificados, consta de 2 etapas:

a) Admisibilidad

Esta etapa será ejecutada por una Comisión, integrada por 3 funcionarios municipales nombrados mediante Decreto Alcaldicio para tal efecto y un representante de la Fundación Alerce Milenario.

En esta etapa se revisará el cumplimiento de los siguientes requisitos y documentación:

- a. Las canciones no podrán exceder los 4 minutos.
- b. El documento donde se ingresa la letra de la canción debe contener sólo: Título de la Canción, Seudónimo y letra.
- c. Para quienes son de la comuna o región, deben ingresar comprobante de residencia FIRMADO Y TIMBRADO POR LA ENTIDAD QUE LO EMITE.

Quienes no cumplan con los requisitos y documentación mencionados en el párrafo anterior, serán declarados INADMISIBLES.

Los temas declarados admisibles podrán pasar a la segunda etapa de selección

b) Selección

La Etapa de Selección, estará a cargo de un Jurado Seleccionador integrado por personas de reconocida solvencia artístico-musical del país, quienes serán invitados para estos efectos, por la Comisión Festival Alerce Milenario.

En esta etapa se elegirán los 8 temas clasificados y 2 temas en lista de espera.

Actuará como Ministro de Fe de todo este proceso el Secretario(a) Municipal o quien le subrogue.

8. De la notificación de los resultados

La Comisión Organizadora Festival Alerce Milenario notificará a los clasificados, inmediatamente después de publicado el veredicto del Jurado Seleccionador, el día 12 de Julio de 2021.

9. De las canciones en competencia

El Festival Alerce Milenario 2021, y de acuerdo con la contingencia, adecuó su actividad presencial a una transmisión Online, para lo cual solicita lo siguiente de las 8 canciones clasificadas:

- a. Las canciones clasificadas deberán atender a la solicitud del Equipo de Producción enviando en los 7 días siguientes a la notificación, lo necesario para la elaboración de su material audiovisual a transmitir.
- b. Las canciones clasificadas, además deberán enviar la sesión multipista de su canción para remasterización. De esta manera podemos asegurar la uniformidad del sonido para la transmisión online.
- c. La Sesión Multipista debe considerar como requerimientos mínimos de entrega los siguientes parámetros: Formato WAV en 48 kHz y 24 Bits ó 44 kHz y 16 Bits.
- d. Este proceso será visado en todo momento por el autor y compositor de la obra.

10. Del Jurado de Sala o de la Competencia

- a. El Jurado de Sala estará integrado por personas idóneas, invitadas a participar para tal efecto.
- b. El Jurado de sala actuará en forma autónoma, adoptará sus decisiones por mayoría teniendo en vista las bases y los objetivos que persigue el “Festival Alerce Milenario”
- c. Las decisiones del Jurado de Sala serán inapelables.
- d. Actuará como Ministro de Fe de todo este proceso el Secretario(a) Municipal o quien le subrogue.

11. De los premios

- a. Conocido el veredicto final del Jurado de Sala, los ganadores se harán acreedores de los siguientes premios:

1° Lugar	\$1.000.000	Trofeo Alerce Milenario
2° Lugar	\$800.000	Trofeo Alerce Milenario
3° Lugar	\$700.000	Trofeo Alerce Milenario
Premio "Frederica Von Edelberg" al Mejor Intérprete	6UTM	Trofeo Alerce Milenario

**Premio al Mejor Intérprete del Festival Alerce Milenario, según lo establecido en el Acuerdo N° 786 del 27 de Enero de 2011.*

- b. Los temas seleccionados con excepción de los tres ganadores recibirán un estímulo de \$300.000.- por su participación.



12. Otros

- a. La interpretación de las bases y la resolución sobre cualquier situación no contemplada en ellas corresponderá a la Comisión Organizadora Festival Alerce Milenario.
- b. La sola participación en el Festival Alerce Milenario, implica la íntegra aceptación de las presentes bases, por parte de los autores, compositores e intérpretes.
- c. La aceptación de las presentes bases y la participación en el certamen, autoriza a la Comisión Organizadora Festival Alerce Milenario expresamente la transmisión de su presentación en directo y/o en diferido, por sistemas de televisión de libre recepción o por cable y/o servicios limitados de televisión, transmisión radial y/o por otros medios de comunicación, incluyendo internet. Así mismo, autorizada la grabación, reproducción, edición y adaptación de dicha presentación en cualquier tipo de soporte material que permitan la retransmisión televisiva, radial o por otros medios de comunicación.
- d. La Comisión Organizadora Festival Alerce Milenario, está facultada para resolver cualquier situación que se presente durante el desarrollo del certamen, conforme a su propio criterio, entendiéndose que todas las decisiones concernientes a la organización, desarrollo del evento, Jurado Pre-seleccionador, Jurada de Sala, proceso de preselección de canciones, presentación de canciones clasificadas en el transcurso de la competencia y selección de las canciones, serán de su exclusiva responsabilidad y sus acuerdos y resoluciones serán inapelables.
- e. La Comisión Organizadora Festival Alerce Milenario se reserva el derecho de suspender dicho evento por razones de fuerza mayor.



XXI FESTIVAL
ALERCE
MILENARIO

Organizan



LA UNION
Ilustre Municipalidad
Camino al Bicentenario



COMISIÓN
ORGANIZADORA
FESTIVAL
ALERCE MILENARIO



Fundación
Alerce
Milenario